

**PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS CORTOPUZANTES EN RESIDUOS DOMICILIARIOS**

1. **ANTECEDENTES**

La labor de quienes se desempeñan como recolectores de basura constituye una actividad esencial para el correcto funcionamiento de las ciudades no solo por el trasfondo sanitario asociado a tal servicio, sino que también por la utilidad que reporta a los hogares en materia de aseo y ornato, especialmente si se considera que, según el Informe del Estado del Medioambiente 2020, Chile genera 8,1 millones de toneladas de residuos domiciliarios al año, de los cuales solo el 1% se recicla1.

La integridad física de dichos servidores requiere del mayor compromiso del Estado para mitigar los riesgos que derivan de la manipulación de objetos peligrosos -como vidrios y otros elementos cortopunzantes-, que algunos usuarios, sin ningún tipo de cuidado y precaución, arrojan junto con la basura común. La preocupación, en este sentido, surge por la difusión de diversos episodios que en el último tiempo han dejado a trabajadores del sector con lesiones o heridas por el manejo de estos objetos, quienes, incluso, en casos más graves, han tenido que someterse a tratamientos con puntos y saturaciones.

Las víctimas han denunciado públicamente la escasa conciencia social que se constata de manera transversal a lo largo del país, respecto de la importancia de clasificar o advertir sobre la presencia de desechos peligrosos en la basura y, por lo mismo, también han manifestado su preocupación a través de diferentes plataformas, principalmente redes sociales, por una práctica que lamentablemente se ha hecho cada vez más frecuente, sin tener hasta ahora un marco regulatorio destinado a prevenir posibles accidentes durante su jornada laboral.

1 Citado en: https://[www.meganoticias.cl/patrocinados/362102-reciclaje-a-un-clic-el-revolucionario-proyecto-que-te-](http://www.meganoticias.cl/patrocinados/362102-reciclaje-a-un-clic-el-revolucionario-proyecto-que-te-) permitira-cuidar-el-planeta-sin-moverte-de-casa.html

Como resultado, y ante la ausencia de una legislación orientada a promover el desarrollo de este valioso servicio en condiciones de seguridad, los recolectores de residuos domiciliarios se encuentran desprotegidos no solo por la alta probabilidad de sufrir daños físicos y eventuales complicaciones por la profundidad de las heridas, sino que también por el riesgo sanitario de contraer enfermedades como hepatitis B, a raíz del contacto con objetos cortopunzantes contaminados.

Por tales motivos, una alternativa para enfrentar esta problemática corresponde a establecer criterios legales aplicables a la forma en que los desechos deben ser eliminados según su tipología, de manera que los trabajadores del rubro puedan identificar en cajas o contenedores debidamente clasificados, aquellos elementos que signifiquen una amenaza para su integridad física.

A nivel comparado, se detecta un avance significativo en materia de reciclaje, pero también en la implementación de normas que precisamente regulan la eliminación y distribución de la basura. Solo a modo de ejemplo, Japón posee un sistema de embalaje de residuos con diferentes categorías en función de si se trata de elementos combustibles, no combustibles, reciclables o basura voluminosa, instruyendo, además, la utilización de bolsas especiales y, en algunos municipios, también se fijan días específicos para el retiro de desechos2.

En tal contexto, y dado que una de las principales medidas para generar conciencia y desincentivar la realización de prácticas desfavorables corresponde a establecer obligaciones legales y aplicar sanciones pecuniarias por posibles infracciones, resulta del todo razonable impulsar una iniciativa que establezca el deber de clasificar con fines de seguridad los residuos domiciliarios y responsabilizar a quienes infrinjan las exigencias dispuestas al efecto, sobre todo cuando trabajadores del sector sufran lesiones físicas o heridas de gravedad producto de posibles incumplimientos.

1. **OBJETIVO DEL PROYECTO**

El presente proyecto tiene por finalidad imponer el deber de agrupar en cajas de un material resistente aquellos elementos cortopunzantes -como vidrios y jeringas- que se arrojaren en residuos domiciliarios, junto con la obligación de advertir, en el mismo embalaje, sobre la

2 “Cómo separar y sacar correctamente la basura en Japón”. Disponible en: https://[www.nippon.com/es/features/h10031/](http://www.nippon.com/es/features/h10031/)

presencia y peligrosidad de dichos objetos. El incumplimiento será sancionado con multa a beneficio fiscal de una unidad tributaria mensual, además de la responsabilidad de asumir los gastos médicos del trabajador que resultare con lesiones físicas o heridas producto de eventuales infracciones al marco normativo que se propone.

1. **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º:** Los elementos cortopunzantes que se arrojaren en residuos domiciliarios, tales como vidrios y jeringas, deberán agruparse en cajas de un material resistente que impida su traspaso y con la advertencia, en el mismo embalaje, sobre la presencia y peligrosidad de dichos objetos, conforme a lo dispuesto en el reglamento de esta ley.

**Artículo 2º:** El incumplimiento de lo señalado en el artículo 1º será sancionado con multa a beneficio fiscal de una unidad tributaria mensual.

**Artículo 3º:** Si un recolector de residuos domiciliarios resultare con lesiones físicas o heridas producto del incumplimiento de esta ley, el responsable deberá asumir los gastos médicos derivados de las atenciones o tratamientos de salud a que aquel deba someterse, sin perjuicio de la sanción económica establecida en el artículo 2º.